



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 032 -2015-MPC-AL

Callao, 27 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vistos: el Informe N° 012-2015-MPC-GGA-GT de fecha 15 de enero del 2015 de la Gerencia de Tesorería, que contiene la propuesta del monto fijo para Caja Chica y el nombre de las personas que se encargarán del manejo del mencionado fondo; el Memorando N° 74-2015-MPC/GGA de fecha 19 de enero del 2015 de la Gerencia General de Administración, con el que se solicita se emita el certificado de crédito presupuestario, y el Memorando N° 082-2015-MPC/GGPPR de fecha 20 de enero del 2015 de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que contiene el marco presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica; y,

Considerando:

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 387 del 01 de marzo del 2011, se aprueba la Directiva N° 02-2011-GGA para el Manejo, Uso y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual establece las normas y procedimientos para la adecuada administración de los recursos económicos que permitan atender gastos menores urgentes y prioritarios, a fin de mantener la capacidad operativa de las Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Informe N° 36-2015-MPC/GGA de fecha 27 de enero del 2015, la Gerencia General de Administración, conforme a la Directiva antes citada, solicita la aprobación del Fondo Fijo de Caja Chica para el año 2015 requerida por la Gerencia de Tesorería, mediante Informe N° 012-2015-MPC-GGA-GT de fecha 15 de enero 2015, asimismo propone al personal responsable de su manejo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 124 del 7 de enero del 2011, se modifica la escala de importes de movilidad y racionamiento de Personal, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 000014 del 12 de enero del 2010 y la Resolución de Alcaldía N° 00384 del 28 de mayo del 2010;

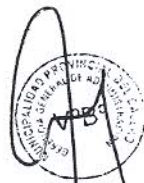
Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia de Tesorería, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Establecer el importe máximo del **Fondo Fijo para Caja Chica** para el año 2015 en la suma de **S/.80,000.00** (OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo 2.- Designar al Sr. **FRANCISCO ZAPATA MALDONADO**, como Encargado Titular del Fondo Fijo de Caja Chica y al Sr. **DANTE MARTIN MORENO LIZARBE**, como Encargado Suplente del citado Fondo.

Artículo 3.- Ratificar para el presente año la escala de importes de movilidad y racionamiento establecidos en el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 124 del 7 de enero del 2011.



Artículo 4.- El Fondo Fijo para Caja Chica será financiado de la siguiente manera:

CADENA DE GASTO : 2.3.2.7.1199
META PRESUPUESTARIA : 009 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO	IMPORTE
Apertura de Caja Chica	80,000.00
TOTAL S/.	80,000,00

Artículo 5.- Encargar a la Gerencia General de Administración a través de la Gerencia de Tesorería el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 27 ENE. 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ARTURO DAVILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

03 FEB 2015

169

10:19